RESOLUCION Nº 2313

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 06 de octubre del 2011.-

VISTO:

El Memorandum U.O.C. Nº 827/11 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorandum, dicha Unidad solicita la ampliación del contrato suscrito con la firma "NETVISION S.A.", adjudicado en el Llamado a Contratación Directa "Contratación de Servicios de Internet", por un monto de G. 10.841.843 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES GUARANIES), para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), e imputar el pago al Rubro 1.1.0.260.30.01 – Dpto. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

El Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003, que en su parte pertinente expresa: las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA PRESIDENCIA

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 2313

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Ampliar el contrato suscrito con la firma "NETVISION S.A.", adjudicado en el Llamado a Contratación Directa "Contratación de Servicios de Internet", por un monto de G. 10.841.843 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES GUARANIES)", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

2° Imputar dicho pago al Rubro 1.1.0.260.30.01 –Dpto. 99: SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL – SENACSA – PRESIDENCIA

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py